

22 de noviembre de 2016
GAF-1619-2016

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores

Estimado señor:

Traslado de la anotación de RECOPE S.A. de Interclear a SAC-SINPE

De conformidad con las obligaciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información” y Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre hechos Relevantes” y reformas posteriores, se presenta el siguiente:

“Comunicado de Hechos Relevantes”

Emisores de Deuda y/o acciones

1.60 Cualquier otro hecho que produzca o pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la empresa, en sus valores o en la oferta de ellos.

Mediante oficio DSF-066-2015 del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la circular referencia 594 de SUGEVAL del 02 de marzo de 2016, en la cual se indica que se deben trasladar las emisiones estandarizadas vigentes, a la entidad miembro del Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta que corresponda; por tal razón, se comunica que la entidad que llevará la anotación en cuenta de las emisiones de RECOPE, será el Sistema de Anotación en Cuenta SAC, administrado por el Banco Central de Costa Rica. Dicho cambio se realizará el próximo viernes 25 de noviembre de 2016, después de la liquidación bursátil.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.

Edgar Gutiérrez Valitutti
Gerente

LCSS/XSO

Ce: Luis Carlos Solera Salazar, Jefe Departamento Estudios Económicos y Financieros